rio de la Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico, don Miguel María Muñoz Medina, como Subdirector general de Circulación y Seguridad Vial.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y subsiguientes efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1983.

BARRIONUEVO PEÑA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Tráfico.

28147

ORDEN de 19 de octubre de 1983 por la que se asciende al empleo de Comandante del Cuerpo de la Policia Nacional al Capitán de dicho Cuerpo don Angel Carrete Terán.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 404 del Regiamento Orgánico de la Policía, estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de Comandante del Cuerpo de la Policía Nacional al Capitán de dicho Cuerpo don Angel Carrete Terán, con antigüedad de 19 de octubre de 1993 y efectos administrativos de 1 de noviembre siguiente, quedando escalafonado a continuación de don Jesús Rodríguez Peláez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1993.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad le Estado.

28148

ORDEN de 23 de octubre de 1983 por la que se asciende al empleo de Comandante del Cuerpo de la Policía Nacional al Capitán de dicho Cuerpo don Gonzalo Calvo Barrios.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 404 del Reglamento Orgánico de la Policía, estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de Comandante del Cuerpo de la Policía Nacional al Capitán de dicho Cuerpo don Gonzalo Calvo Barrios, con antigüedad de 23 de octubre de 1983 y efectos administrativos de 1 de noviembre siguiente, quedando escalafonado a continuación de don Angel Carrete Terán.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1983.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

## **MINISTERIO** EDUCACION Y CIENCIA $\mathbf{D}\mathbf{E}$

28149

ORDEN de 18 de octubre de 1983 por la que se nombran Profesores de Educación General Básica a los seleccionados en los concursos oposición—turno libre— convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia, Departamento de Enseñanza de la Generalidad y Departamento de Educación del Gobierno Vasco, por Resoluciones de 1, 3 y 8 de marzo de 1989 respectivamento. marzo de 1982, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 27 de febrero de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de marzo siguiente, previa conformidad de los órganos competentes de la Generalidad de Cataluña y del Gobierno Vasco, en relación con las vacantes correspondientes a las respectivas Comunidades Autónomas, y con informe de la Comisión Superior de Personal, se convocó la provisión de 8.300 plazas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica (en expectativa de ingreso), de las cuales corresponden 2.000 en Cataluña y 1.100 en el País Vasco, estableciéndose las bases generales de la convocatoria.

Conforme a dicha Orden, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña y el Departamento de Educación del Gobierno Vasco efectuaron las correspondientes convocatorias específicas por Ordenes de 1, 3 y 8 de marzo de 1982 (\*Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo, 5 de abril y 15 de marzo de 1982, respectivamente), en las que se señala las bases particulares que habrían de regir en las mismas para todo lo no previsto en las bases generales.

Desarrollado todo el ciclo que marcaban las Ordenes de convocatoria y elevadas las propuestas de seleccionados por los

vocatoria y elevadas las propuestas de seleccionados por

correspondientes Tribunales, por Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia, del Departamento de Enseñanza de la Generalidad y del Departamento de Educación del Gobierno Vasco de 31 de agosto de 1983, se aprobaron los expedientes del concurso-oposición —turnos libre y restringido— y se publicaron las listas de aspirantes que, habiendo superado las correspondientes pruebas, tienen derecho a ingresar en el Cuerpo de Profesores de EGB.

De otra parte, por Real Decreto-ley 4/1983, de 25 de lunio, se amplió la plantilla del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, lo que permite incorporar a los opositores aprobados «en expectativa de ingreso», del turno libre, conforme a los términos de las convocatorias.

Por ello y de conformidad con lo que dispone la base general VIII, en sus párrafos segundo y tercero, de la Orden de 27 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de marzo), y artículo 17 de la Ley Árticulada de Funcionarios Civiles del

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores de Educación General Básica a los seleccionados en los concursos-oposición —turno libre—, convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia, Departamento de Enseñanza de la Generalidad y Departamento de Educación del Gobierno Vasco por Ordenes de 1, 3 y 8 de marzo de 1962, respectivamente, y cuyos expedientes han sido aprobados por Resoluciones de dichos Organismos de 31 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 14, 15 y 17 de octubre del mismo año), los cuales se considerarán ingresados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica con efectos de 1 de septiembre de 1983.

Segundo.—Publicar la lista general y única de aprobados, ordenados de mayor a menor por los cocientes resultantes de dividir el número de plazas que correspondió proveer a cada Tribunal —en cada una de las tres áreas— por el número de orden obtenido por cada opositor dentro del área correspondiente, con aproximación de hasta las cienmilésimas, habiéndose decidido los empates por el mayor tiempo de servicios prestados como interinos o contratados, debidamente justificados en el expediente de la oposición, y en último término, por la mayor edad.

dos en el expediente de la oposicion, y en ultimo termino, por la mayor edad.

Tercero.—Para la adjudicación de destino con carácter provisional a los Profesores ingresados por esta Orden se estará a lo dispuesto en las respectivas Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia, Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña y Departamento de Educación del Gosierno Vasco, teniendo en cuenta que los efectos de estos nombramientos serán los señalados en el número primero de esta Orden.

Orden.

El destino definitivo lo obtendrán a través de los concursos de traslados. A los Profesores que figuran en el anexo II de la Orden del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña de 31 de agosto de 1983 se les condiciona su destino definitivo en la forma que se determina en el número 4.º de la Orden últimamente citada.

de la Orden últimamente citada.

Cuarto.—Se concede un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra los posibles errores materiales o de hecho que pueda haber en la lista general.

Quinto.—Contra el contenido de la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo
de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## ANEXO

## Claves para la interpretación provincial

Claves para in interpretation					
01. 02. 03. 04. 05. 06. 07. 08. 09. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16.	Alava. Albacete. Alicante. Alicante. Almería. Avila. Badajoz. Baleares. Barcelona. Burgos. Cáceres. Cádiz. Castellón. Ciudad Real. Córdoba. Coruña (La). Cuenca. Gerona. Granada.	19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35.	Guadalajara. Guipúzcoa. Huelva. Huesca. Jaén. Lérida. La Rioja. Lugo. Madrid. Málaga. Murcia. Navarra. Orense. Oviedo. Palencia. Pointevedra. Salamanca.	38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 50. 51. 52.	Santa Cruz de Tenerife. Santander. Segovia. Sevilla. Soria. Tarragona. Teruel. Toledo. Valencia. Valladolid. Vizcaya. Zamora. Zaragoza. Ceuta. Melilla. Bonn (República Federal Alemana).
18.	Granada.	37.	Salamanca.		mana).